

Javier Fernández presidente del Principado de Asturias en [carta abierta publicada con firma digital](#) en www.miguelgallardo.es/javier-fernandez.pdf

Estimado compañero ingeniero de minas:

Te están timando, Javier, y al timarte a ti, nos timan a todos. Acaba de hacerse pública una [sentencia judicial](#) en la que queda bien claro el “modus operandi” de ARCELOR MITTAL falseando sus pesadas sistemáticamente. No es necesario ser ingeniero de minas para entender mi dictamen pericial sobre su pesadas falseadas en www.miguelgallardo.es/muestreo-arcelor.pdf

No quiero recordarte todos los más dolorosos detalles de otros timos de los que tú ya has sido víctima, como los que Villa perpetró durante décadas, pero sí que quiero que, de una puñetera vez (digo lo de las puñetas por lo que llevan los jueces en sus mangas) sepas que las pesadas de los proveedores de Arcelor Mittal están siendo sistemáticamente falseadas, y esto tiene consecuencias de las que tú, **compañero ingeniero de minas, eres ¿responsable político?** **Como tal, mira por favor lo que ARCELOR MITTAL nos cuesta a todos.**

Es público y notorio que mantienes excelentes relaciones personales con varios directivos de ARCELOR MITTAL. No hay más que verte en todas estas fotos <http://www.lne.es/multimedia/fotos/aviles/2015-09-23-9355-reunion-javier-fernandez-con-cupula-arcelor.html> después de tus videos sobre ARCELOR en <https://www.youtube.com/watch?v=33k0LaAxNE4> y otra visita tuya anterior en <https://www.youtube.com/watch?v=ImR1SWR-5GY>

ARCELOR MITTAL abusa de su posición dominante y de la debilidad de los gobiernos extorsionables por sus muy dudosos puestos de trabajo que acabamos pagando todos, muy caros. Pero si, además, falsean sus propias pesadas de suministros y manipulan hojas electrónicas Excel para pagar (mal) a proveedores, de manera que el sistema IBM DB2 mantenido por SERESCO tiene grandes contradicciones acumuladas entre los hechos medibles, como las pesadas, y en datos “consolidados” en su mainframe, no hace falta ser un gran estadista para sospechar que esa misma falsedad ya [probada en sentencia](#) también se practique para defraudar fiscalmente y recibir subvenciones y ayudas como recordarás que hacía mina “La Camocha” (según otra sentencia judicial) y por lo que tú mismo, como diputado, el siglo pasado investigaste en una subcomisión parlamentaria que evidenció grandes fraudes de entonces.

Es cierto que no eres el único timado por grandes multinacionales como Arcelor Mittal que negocian desde la superioridad con gobiernos débiles. Acuérdate de Boliden timando a todos los gobiernos andaluces de la historia de la democracia y especialmente a los de Manuel Chaves tras la catástrofe de Aznalcóllar donde se gastaron cientos de millones sin conseguir la más mínima indemnización de Boliden. Pero es normal, porque si los letrados de la Junta de Andalucía ejercen como abogados privados al mejor postor mientras la misma Junta de Andalucía es un **gran cliente de Garrigues Abogados**, que es quien defiende a Boliden, lo extraño sería que Manuel Chaves, José Antonio Griñán y **Susana Díaz** no fueran timados en Aznalcóllar como tú lo estás siendo por Arcelor Mittal. Fíjate, compañero ingeniero de minas, que Boliden incluso contrató durante años al subdirector de la Escuela de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid UPM como documento con bastantes detalles y referencias comprobables en <http://www.miguelgallardo.es/boliden.pdf>
<http://www.miguelgallardo.es/autocontratado.pdf>

En fin, compañero Javier, que yo creo que tú deberías revisar, o hacer que revisen bien, las pesadas que Arcelor Mittal declara porque si te timan a ti, nos timan a todos, y en el caso que yo perité en la Audiencia Provincial de Oviedo puedo asegurarte que el auditor censor jurado de cuentas se tragó algo increíble para cualquier ingeniero de minas. Compruébalo tú mismo en las páginas siguientes, también en www.cita.es/denuncia-arcelor.pdf

Sé, todos sabemos, que ahora tienes muchas más ocupaciones. Pero ahora es cuando se ha hecho pública la sentencia que da por probados unos hechos muy relevantes para comprender cómo juega Arcelor Mittal con las pesadas y con ese juego se tima, y ese timo es interno (seguro que hay trabajadores muy decentes igual que no todos los directivos pueden estar limpios) y externo (además de los proveedores son timados todos los que favorecen a Arcelor Mittal y con vosotros, todos somos también timados). Por eso **te ruego que un interlocutor del gobierno que tú presides estudie el caso recientemente sentenciado por la Audiencia Provincial de Oviedo**, con especial atención al dictamen pericial en www.miguelgallardo.es/muestreo-arcelor.pdf

**Fdo.: Dr. (PhD) Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero de minas, criminólogo, lic. y [doctor en Filosofía](#), perito judicial “criptólogo”
Tel. 902998352 Fax: 902998379 E-mail: miguel902998352@gmail.com**

Oportunidades
Día 
Tu tienda online
de Hogar
del Grupo DIA

15€ de regalo

Tu primera compra te costará menos
Introduce el código:

ALBE15
Comprar



ARCELORMITTAL ESPAÑA SA

Estado

ACTIVA

Cargos activos

75 

Total eventos

105 

Ejercicio último balance

2014 

Datos identificativos

Información de la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA SA. CIF, Teléfono, domicilio, página web, e-mail y presencia en redes sociales.

DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF	FECHA CONSTITUCIÓN
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	A81046856	
OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD		
CNAE 2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones		
CAPITAL SOCIAL	REGISTRO	
760.277.020,00 €	Asturias	
DOMICILIO 	TELÉFONO	FAX
	985126000	
PÁGINA WEB	E-MAIL	REDES SOCIALES
www.aceralia.es	aceralia@arcelor.es	
AUDITOR		
DELOITTE SL		

Balances y cuentas de resultados

Información sobre balances y cuentas de resultados de ARCELORMITTAL ESPAÑA SA depositados en el Registro Mercantil de Asturias en los últimos ejercicios.

Ejercicio	2010	2011	2012	2013	2014
Disponibilidad	Online	Online	Online	Online	Offline
<input type="button" value="Consultar en Axesor"/>					

Cargos directivos

— Filtrar por tipo de cargo:

- Todos
 Presidente
 Vicepresidente
 Consejero
 Apoderado Solidario
 Apoderado Mancomunado

ENTIDAD	RELACIÓN	DESDE	HASTA
Muñiz Arguelles Cesar Raul	Apod. Mancom.	24/10/2016	
Laso Ayuso Jose Ramon	Apod. Solid.	06/06/2016	
Lopez Gimenez Hector	Apod. Solid.	15/02/2016	
Lopez Gimenez Hector	Apod. Mancom.	15/02/2016	
Lobon Lopez Alfonso	Apod. Mancom.	21/01/2016	
Arceiz Baquero Jose Luis	Apod. Mancom.	21/01/2016	
Suarez Perez Jesus	Apod. Mancom.	21/01/2016	
Avello Martinez Pablo	Apod. Mancom.	21/01/2016	
Torrado Rodriguez Noemi	Apod. Mancom.	26/10/2015	
Izcue Irigoyen Jesus	Consej.	02/06/2015	
Izcue Irigoyen Jesus	Apod. Mancom.	02/06/2015	
Izcue Irigoyen Jesus	Apod. Solid.	02/06/2015	
Orgaz Alvarez Miguel Angel	Apod. Mancom.	02/06/2015	
Romero Gonzalez Carlos	Consej.	25/02/2015	
Delamarre Francois Gerard Marcel	Apod. Mancom.	06/02/2015	
Delamarre Francois Gerard Marcel	Apod. Solid.	06/02/2015	
Garcia Martinez Rolando	Apod. Mancom.	06/02/2015	
Garcia Martinez Rolando	Apod. Solid.	06/02/2015	
Moris Moro David	Apod. Mancom.	21/01/2015	
Moris Moro David	Apod. Solid.	21/01/2015	
Alonso Alvarez Esther	Apod. Mancom.	04/08/2014	
Menendez Alvarez Juan Carlos	Apod. Mancom.	06/06/2014	
Meyran Philippe Jean Francis	Apod. Mancom.	06/06/2014	
Del Olmo Roales Maria Amparo	Apod. Mancom.	06/06/2014	
Fernandez Alzueta Joaquin	Apod. Mancom.	06/06/2014	
Santos Martin Jose Luis	Apod. Mancom.	06/06/2014	
Alvarez Linera Prado Francisco Javier	Apod. Mancom.	06/06/2014	
Sanchez Prieto Carlos Luis	Apod. Mancom.	06/06/2014	
Menendez Alvarez Juan Carlos	Apod. Solid.	06/06/2014	
Meyran Philippe Jean Francis	Apod. Solid.	06/06/2014	
Del Olmo Roales Maria Amparo	Apod. Solid.	06/06/2014	
Fernandez Alzueta Joaquin	Apod. Solid.	06/06/2014	

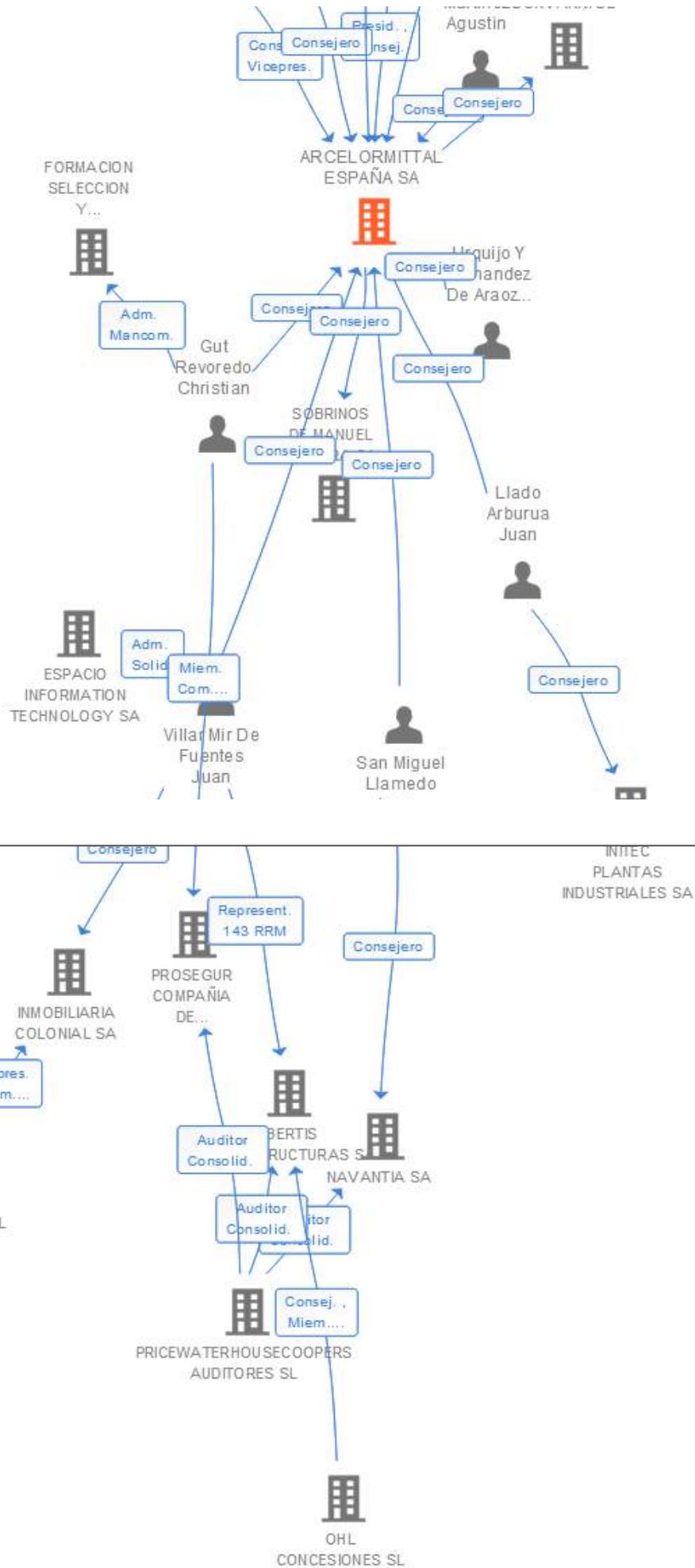
ENTIDAD	RELACIÓN	DESDE	HASTA
Santos Martin Jose Luis	Apod. Solid.	06/06/2014	
Alvarez Linera Prado Francisco Javier	Apod. Solid.	06/06/2014	
Sanchez Prieto Carlos Luis	Apod. Solid.	06/06/2014	
Gut Revoredo Christian	Consej.	04/06/2014	
Genest Pascal Herve Martin Marie	Consej.	13/02/2014	27/04/2016
Hidalgo Garcia Jose Victor	Apod. Mancom.	04/12/2013	
Alaiz Alvarez Emilio	Apod. Mancom.	04/12/2013	
Gonzalez Trabanco Adriana	Apod. Mancom.	04/12/2013	
Lopez Alvarez Julio	Apod. Mancom.	04/12/2013	
Peon Menendez Pablo	Apod. Mancom.	04/12/2013	
Gonzalez Pereda Eva Maria	Apod. Mancom.	04/12/2013	21/01/2016
Saracho Sanz Jose Maria	Apod. Mancom.	04/12/2013	21/01/2016
Martin Martinez Agustin	Consej.	22/04/2013	
Dafauce Bueno Marisa	Apod. Mancom.	27/02/2013	
Urquijo Fernandez De Araoz Gonzalo	Apod. Solid.	22/02/2013	
Urquijo Fernandez De Araoz Gonzalo	Apod. Mancom.	22/02/2013	
Via Ballesteros Maria Paloma	Apod. Solid.	22/02/2013	
Via Ballesteros Maria Paloma	Apod. Mancom.	22/02/2013	
Serra Callejo Javier	Apod. Solid.	22/02/2013	
Serra Callejo Javier	Apod. Mancom.	22/02/2013	
De La Rubiera Anoro Jose Enrique	Apod. Mancom.	22/02/2013	
De La Rubiera Anoro Jose Enrique	Apod. Solid.	22/02/2013	
Trueba Guembe Maider	Apod. Mancom.	22/02/2013	
Romero Arostegui Cristina Lourdes	Apod. Mancom.	22/02/2013	
Rendueles Vigil Jose Luis	Apod. Mancom.	21/12/2012	
Porto Castañon Olava	Apod. Mancom.	23/11/2012	
Señaris Gonzalez Enrique	Apod. Solid.	25/09/2012	
Villar Mir De Fuentes Juan	Consej.	20/07/2012	
Urquijo Fernandez De Araoz Gonzalo	Consej.	20/07/2012	
Muñoz Camos Victoriano	Consej.	20/07/2012	04/12/2013
Arias Garcia Jose Manuel	Consej.	20/07/2012	27/04/2016
Llorente Fernandez Alfredo	Apod. Mancom.	01/03/2012	
Llorente Fernandez Alfredo	Apod. Solid.	01/03/2012	
Gimenez Ramos Virtudes	Apod. Mancom.	01/03/2012	
Muñoz Pardos Jose Miguel	Apod. Mancom.	01/03/2012	
Serra Callejo Javier	Apod. Mancom.	01/03/2012	22/02/2013
Urquijo Fernandez De Araoz Gonzalo	Apod. Mancom.	01/03/2012	22/02/2013
Via Ballesteros Maria Paloma	Apod. Mancom.	01/03/2012	22/02/2013
Llado Arburua Juan	Consej.	06/02/2012	
Sanchez Ezcaray Javier	Consej.	06/02/2012	04/06/2014
Orgaz Alvarez Miguel Angel	Apod. Solid.	14/12/2011	
Martinez Safont Manuel	Apod. Mancom.	21/07/2011	26/10/2015

ENTIDAD	RELACIÓN	DESDE	HASTA
Laso Ayuso Ramon	Apod. Mancom.	21/07/2011	26/10/2015
Merino De Castro Juan Marcos	Apod. Solid.	10/01/2011	
Urquijo Fernandez De Araoz Gonzalo	Presid.	20/07/2010	
Alvarez Rendueles Jose Ramon	Vicepres.	20/07/2010	29/06/2015
De Paula Jefferson	Consej.	16/06/2010	06/02/2012
Prieto Diaz Eugenio	Apod. Solid.	23/11/2009	01/03/2012
Prieto Diaz Eugenio	Apod. Mancom.	23/11/2009	01/03/2012
Lopez Porcel Juan Carlos	Apod. Mancom.	15/06/2009	
Rodriguez Cerrato Javier	Apod. Mancom.	15/06/2009	27/02/2013
Rodriguez Cerrato Javier	Apod. Solid.	15/06/2009	27/02/2013
Urquijo Y Fernandez De Araoz Gonzalo	Consej.	24/02/2009	
Aroztegi Urteaga Juan Jose	Consej.	24/02/2009	16/06/2010
Rojo Fernandez Rio Angel	Consej.	24/02/2009	06/02/2012
Himpe Robrecht	Consej.	24/02/2009	20/07/2012
De La Riva Garriga Francisco Javier	Consej.	24/02/2009	20/07/2012
Lopez Alonso Felipe	Consej.	24/02/2009	22/04/2013
San Miguel Llamedo Jose Ignacio	Consej.	24/02/2009	25/02/2015
De La Rubiera Anoro Jose Enrique	Consej.	24/02/2009	02/06/2015
Alvarez Rendueles Jose Ramon	Consej.	24/02/2009	29/06/2015
De Abajo Martinez Nicolas	Apod. Mancom.	30/12/2008	
Laso Ayuso Jose Ramon	Apod. Mancom.	30/12/2008	
Rey Gonzalez Juan Carlos	Apod. Solid.	30/12/2008	
Rey Gonzalez Juan Carlos	Apod. Mancom.	30/12/2008	
Arias Garcia Jose Manuel	Apod. Solid.	19/12/2008	
Arias Garcia Jose Manuel	Apod. Mancom.	19/12/2008	
Suarez Garcia Oswaldo	Apod. Mancom.	19/12/2008	
Suarez Garcia Oswaldo	Apod. Solid.	19/12/2008	
Salvador Del Pozo Antonio Domingo	Apod. Solid.		25/09/2009
Salvador Del Pozo Antonio Domingo	Apod. Mancom.		25/09/2009
Alvarez Rendueles Jose Ramon	Presid.		20/07/2010
Urquijo Fernandez De Araoz Gonzalo	Vicepres.		20/07/2010
Cabrera Hernandez Esperanza	Apod. Mancom.		01/03/2012
Cabrera Hernandez Esperanza	Apod. Solid.		01/03/2012
Villameriel Fernandez Carmen	Apod. Mancom.		23/11/2012
Villameriel Fernandez Carmen	Apod. Solid.		23/11/2012
Alvarez Rendueles Jose Ramon	Apod. Solid.		27/02/2013
Perez Crespo Paya Francisco	Apod. Solid.		27/02/2013
Estarellas Balle Juan	Apod. Solid.		27/02/2013
Alvarez Rendueles Jose Ramon	Apod. Solid.		27/02/2013
Perez Crespo Paya Francisco	Apod. Solid.		27/02/2013
Estarellas Balle Juan	Apod. Solid.		27/02/2013
Alvarez Rendueles Jose Ramon	Apod. Solid.		27/02/2013

ENTIDAD	RELACIÓN	DESDE	HASTA
Perez Crespo Paya Francisco	Apod. Solid.		27/02/2013
Estarellas Balle Juan	Apod. Solid.		27/02/2013
Wurth Michel	Apod. Solid.		27/02/2013
Wurth Michel	Apod. Mancom.		27/02/2013
Estarellas Balle Juan	Apod. Solid.		27/02/2013
Estarellas Balle Juan	Apod. Mancom.		27/02/2013
Vermeirsch Walter Paula Marcel	Apod. Solid.		27/02/2013
Vermeirsch Walter Paula Marcel	Apod. Mancom.		27/02/2013
Sanchez Ezcaray Javier	Apod. Solid.		26/11/2013
Fagoaga Iturralde Xabier	Apod. Mancom.		26/11/2013
Fagoaga Iturralde Xabier	Apod. Solid.		26/11/2013
Perez Lopez Benjamin	Apod. Mancom.		26/11/2013
Perez Lopez Benjamin	Apod. Solid.		26/11/2013
Chamorro Posada Manuel	Apod. Mancom.		26/11/2013
Chamorro Posada Manuel	Apod. Solid.		26/11/2013
Alvarez Alvarez Casimiro	Apod. Mancom.		26/11/2013
Sanz Iglesias Jose Luis	Apod. Mancom.		26/11/2013
Rodriguez Cerrato Javier	Apod. Mancom.		26/11/2013
Hidalgo Garcia Jose Victor	Apod. Solid.		04/12/2013
Del Olmo Roales Amparo	Apod. Solid.		06/06/2014
Sainz Varona Fernando	Apod. Solid.		21/01/2015

Vinculaciones





Anuncios en boletines oficiales

Resumen cronológico de actos publicados en las ediciones digitales de Boletines Oficiales (BORME, BOE, BOPI) inscritos por ARCELORMITTAL ESPAÑA SA o en los que participa indirectamente.

Anuncios de cambio de las sociedades

- Modificaciones estatutarias. (3)

Anuncios de capital social / dividendos

- Ampliación de capital. (1)

Anuncios de cargos empresariales

- Nombramientos. (41)
- Revocaciones. (13)
- Reelecciones. (11)
- Ceses/Dimisiones. (10)
- Cancelaciones de oficio de nombramientos. (1)

Anuncios de depósito de cuentas

- Depósito de cuentas anuales (3)

Anuncios de fusión/escisión de sociedades

- Depósitos de proyectos de fusión por absorción (6)

Anuncios informativos

- Anuncio de convocatoria de Junta (14)
- Otros conceptos: (2)
- Fe de erratas: (1)

2

Nov 2016



Otros conceptos:

Revocación de la facultad número 7 "ADQUISICIONES", de los poderes conferidos a favor de DON JUAN CARLOS MENENDEZ ALVAREZ y DON FARNCISCO JAVIER ALVAREZ-LINERA PRADO, en poder de 2 de junio de 2014 (157ª), y de DON OSWALDO SUAREZ GARCIA, en poder de 30 de noviembre de 2007 (109ª).

[Ver detalle](#)

Nombramientos.

Publicación en el BORME de los siguientes nombramientos:

Apoderados Mancomunados	Muñiz Arguelles Cesar Raul Menendez Alvarez Juan Carlos Suarez Perez Jesus Avello Martinez Pablo y 3 más ...
--------------------------------	--

[Ver detalle](#)

21

Oct 2016

**Reelecciones.**

Con fecha 13 de octubre de 2016 se inscribe en el Registro Mercantil la reelección de [DELOITTE SL](#) como Auditor de la sociedad.

[Ver detalle](#)**13**

Jul 2016

**Reelecciones.**

[Empresa ESCORIAS Y DERIVADOS SA](#)

Publicación en el BORME de los siguientes reelecciones:

Consejeros

[GENERAL DE HORMIGONES SA](#)
[MORTEROS TUDELA VEGUIN SA](#)
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA
[CORPORACION MASAVEU SA](#)

[Ver detalle](#)**14**

Jun 2016

**Nombramientos.**

Con fecha 6 de junio de 2016 se inscribe en el Registro Mercantil el nombramiento de [Laso Ayuso Jose Ramon](#) como Apoderado Solidario de la sociedad.

[Ver detalle](#)

May 2016

Convocatoria de Junta General Ordinaria Por acuerdo del Consejo de Administración del día 17 de marzo de 2016, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad a celebrar en la Residencia La Granda (Gozón), Asturias, el próximo día 23 de junio de 2016... [Ver más](#)

ARCELORMITTAL ESPAÑA SA

[Ver detalle](#)**6**

May 2016

**Ceses/Dimisiones.**

Publicación en el BORME de los siguientes ceses-dimisiones:

Consejeros

[Genest Pascal Herve Martin Marie](#)
[Arias Garcia Jose Manuel](#)

[Ver detalle](#)**23**

Feb 2016

**Nombramientos.**

Publicación en el BORME de los siguientes nombramientos:

Apoderado Solidario

[Lopez Gimenez Hector](#)

Apoderado Mancomunado

[Lopez Gimenez Hector](#)[Ver detalle](#)

1

Feb 2016



Nombramientos.

Publicación en el BORME de los siguientes nombramientos:

Apoderados Mancomunados | [Peon Menendez Pablo](#)
[Lopez Alvarez Julio](#)
[Lobon Lopez Alfonso](#)
[Hidalgo Garcia Jose Victor](#)
[y 8 más ...](#)

Ver detalle

Revocaciones.

Publicación en el BORME de los siguientes revocaciones:

Apoderados Mancomunados | [Gonzalez Trabanco Adriana](#)
[Gonzalez Pereda Eva Maria](#)
[Saracho Sanz Jose Maria](#)
[Hidalgo Garcia Jose Victor](#)
[y 2 más ...](#)

Ver detalle

Fusión por absorción.

Con fecha 22 de enero de 2016, la sociedad [ARCELORMITTAL SAGUNTO SL](#) ha sido absorbida por la sociedad [ARCELORMITTAL ESPAÑA SA](#).

SITUACION INICIAL



SITUACION FINAL



La empresa absorbente absorbe a la(s) empresa(s) absorbidas
 La sociedad o sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación de las empresas

Ver detalle

4

Ene 2016



Reelecciones.

[Empresa EUROPEAN BULK HANDLING INSTALLATION EBHI SA](#) Con fecha 22 de diciembre de 2015 se inscribe en el Registro Mercantil la reelección de **ARCELORMITTAL ESPAÑA SA** como Miembro Comisión Ejecutiva de la sociedad.

[Ver detalle](#)

Reelecciones.

Con fecha 22 de diciembre de 2015 se inscribe en el Registro Mercantil la reelección de [DELOITTE SL](#) como Auditor de la sociedad.

[Ver detalle](#)

18

Nov 2015



Anuncio de fusión y absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias de ARCELORMITTAL SAGUNTO, S.L. y de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A., en respectivas sesiones celebradas con fecha 11 de noviembre de 2015, acordaron por unanimidad de los asistentes aprobar la fusión por absorción por ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A. de s... [Ver más](#)

Absorbente	ARCELORMITTAL ESPAÑA SA
Absorbida	ARCELORMITTAL SAGUNTO SL

[Ver detalle](#)

3



Nombramientos

Apo	De Abajo Martinez Nicolas
	Laso Ayuso Jose Ramon
	Torrado Rodriguez Noemi
	Gimenez Ramos Virtudes

[Ver detalle](#)

Revocaciones.

Publicación en el BORME de los siguientes revocaciones:

Apo	Martinez Safont Manuel
	De Abajo Martinez Nicolas
	Laso Ayuso Ramon

[Ver detalle](#)

8

Oct 2015



Anuncio de convocatoria de Junta

Convocatoria de Junta General Extraordinaria Por acuerdo del Consejo de Administración del día 25 de septiembre de 2015, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en la Residencia La Granda (Gozón), Asturias, el próximo día 11 d... [Ver más](#)

ARCELORMITTAL ESPAÑA SA[Ver detalle](#)

11

Ago 2015



Depósitos de proyectos de fusión por absorción

Publicación en el BORME de los siguientes depositos-de-proyectos-de-fusion-por-absorcion:

Absorbente	ARCELORMITTAL ESPAÑA SA
Absorbida	ARCELORMITTAL SAGUNTO SL

[Ver detalle](#)

6

Ago 2015



Depósitos de proyectos de fusión por absorción

Publicación en el BORME de los siguientes depositos-de-proyectos-de-fusion-por-absorcion:

Absorbente	ARCELORMITTAL ESPAÑA SA
Absorbida	ARCELORMITTAL SAGUNTO SL

[Ver detalle](#)

21

Jul 2015

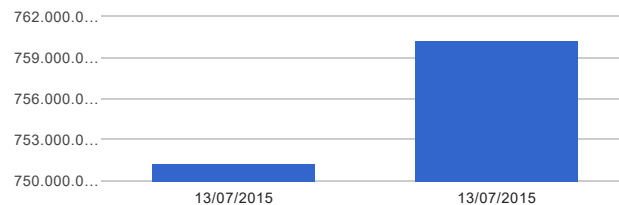


Modificaciones estatutarias.

Artículo de los estatutos: 6. Capital.-.

[Ver detalle](#)

El capital social de la empresa se incrementa en un **1.20 %** (ampliación de **9.027.020,00 €**). De esta forma, tras la ampliación la sociedad pasa de tener **751.250.000,00€** de capital social a **760.277.020,00€**.

[Ver detalle](#)[Ver más...](#)

Conocer bien a **clientes, proveedores** y **competencia**, tiene un gran valor.



Informe de **ARCELORMITTAL ESPAÑA SA**, domiciliada en Gozón (Asturias) con CIF A81046856, cuya actividad se haya clasificada con el **CNAE 2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones**.

Este informe gratuito ofrece una visión global de la empresa ARCELORMITTAL ESPAÑA SA basado en los anuncios oficiales publicados en distintos boletines oficiales, mostrando información sobre todos los actos mercantiles, así como vinculación con otras empresas.

CREAR CUENTA GRATIS

Crea una cuenta gratuita en empresa y realiza seguimiento de las empresas que te interesan.

Registrar cuenta



[Samsung FULL HD UE40J5100 40" ledCompra ya-18%289.00](#)



€349.00 € [Smartphone INNJOO X2 5.5" 16gb OctacoreCompra](#)


EN EL ÍNDICE

- Constituciones de sociedad (405)
- Ampliaciones de capital (132)
- Situación concursal. (38)
- Reducciones de capital (25)
- Revocaciones de cargos (254)
- Extinciones de sociedad (107)



[Fotodepilación Silk'n Glide GL15PE1U para uso en cuerpo y caraCompra ya-27%109.00 €149.00 €](#)



[Batidora de vaso de cristal Taurus Optima LegendCompra ya-](#)


VOLVER A...

[ARCELORMITTAL ESPAÑA SA](#)

[ARCELOR ESPAÑA SA](#)



[Smartphone INNJOO X2](#)

[5.5" 16gb Octacore Compra ya 122.00 €](#)



[Batidora de vaso de cristal](#)

[Taurus Optima Legend Compra ya-](#)



[Buscar empresa](#)

[Directorio geográfico](#)

[Directorio por actividad](#)

[Actos mercantiles](#)

[Marcas y signos](#)

[Concursos y licitaciones](#)

[Clasificación CNAE](#)

[Publicidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Política de cookies](#)

Contacto: info@empresia.es [Síguenos en Twitter](#)

CRÍTICA DEL MUESTREO DE ARCELOR PARA JUICIO, VISTA DEL 2.12.15
página 5 del dictamen de Ignacio García Cipitria en PACTIO CONSULTORES

4º Muestreo aleatorio comparativo de las pesadas de la báscula del proveedor de la materia prima S.A. TUDELA VEGUIN (según su facturación) con las pesadas de básculas de las factorías de Avilés y Gijón de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A., con el fin de satisfacerme de la fiabilidad de dichas básculas El resultado de dicho muestreo ha sido satisfactorio, según muestra la tabla que inserto a continuación

TABLA DE MUESTREO ALEATORIO COMPARATIVO DE BÁSCULAS

Al no existir discrepancias entre las pesadas de básculas del proveedor de la materia prima (S.A. TUDELA VEGUIN) y las básculas de las factorías Avilés y Gijón de ARCELORMITTAL ESPAÑA, SA. y al resultado satisfactorio del muestreo realizado, concluyo que las básculas anteriormente citadas de ARCELORMITTAL ESPAÑA, SA. son fiables. En consecuencia, informo en base a las unidades de medida acreditadas por de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A..

La fiabilidad de las básculas nunca, en ningún caso, ni bajo ningún concepto, puede determinarse mediante nada parecido a lo que aquí se critica. El muestreo no es tal muestreo. Es un falso muestreo. Los datos proceden de la misma fuente y no de dos fuentes distintas. No se ha cotejado ningún dato distinto de sí mismo. La columna de las diferencias tiene un valor de 0 en todos los casos, y obviamente, en el total. ¿Quién se hace responsable de ello?

La más elemental conciencia estadística desacredita ese muestreo, o cotejo, o como quiera llamarse. Si no existe la menor discrepancia entre 20 parejas de datos de pesadas que se supone que son distintas e independientes, la falsedad es sistemática. No se trata solamente de un error, sino de una perversa falacia con gravísimas consecuencias que, o bien se reconoce sin ninguna reserva, o bien debe ser subsumible en la figura de la mendacidad en juicio. Este perito no encuentra palabras suficientemente duras para acusar al responsable de esa repugnante falacia estadística, tanto si es por una vergonzante incompetencia profesional, como si es por una conspiración interesada, pero si el tribunal tiene la menor duda, me ofrezco para proponer un interrogatorio sobre ese inaceptable muestreo para que lo conteste, al menos, el delegado del Instituto Nacional de Estadística (INE) y el director del departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo, Tel. **902998352** Fax: 902998379 E-mail: miguel@cita.es
publicado con hiperenlaces en www.miguelgallardo.es/juicio-arcelor.pdf

AMPLIACIÓN DE DICTAMEN PARA JUICIO, VISTA DEL 2.12.15

Aunque no consta ninguna referencia en las actuaciones a las que yo haya tenido acceso a ninguna base de datos ni sistema central corporativo de Arcelor Mittal, he podido averiguar que muy por encima de la relevancia de las hojas de cálculo controvertidas se encuentra, al menos, DB2 y [QMF](#) de IBM mantenido por SERESCO, según puede verse en Internet <https://www.seresco.es/images/stories/pdf/casos/ArcelorMittal.pdf> (a juicio de este perito resulta especialmente reveladora la última página de ese documento). Además, Arcelor Mittal es plenamente consciente de la importancia de los accesos al sistema corporativo IBM DB2, incluyendo consultas [QMF](#), al menos, por lo publicado sobre reactivación de contraseñas en https://b2e-spain.arcelormittal.com/asturias/portal-empleado/B2EWeb//htm/ficheros/Reactiva_rContrasena.pdf Considerando esos dos documentos, desconocidos por este perito hasta hace muy pocos días, cabe destacar para que se confirme y precise testificalmente que:

1º Las hojas Excel, controvertidas o no, para la querellante Arcelor Mittal son plantillas o formularios que sirven para aportarlos codificados a la base de datos DB2 de IBM en un procedimiento que su propio perito considera inadecuado. Es muy probable, y recomiendo extremar el celo y la precisión para confirmarlo, que buena parte de los datos utilizados por el perito de la querellante procedan de los datos consolidados en DB2 y no de los correos ni de las hojas de cálculo más o menos controvertidas. De ser cierto como cabe inferir de un gran cúmulo de indicios y de la lógica tecnológica del entorno mainframe IBM DB2, la peritación informática de las copias de seguridad de la base de datos de Arcelor Mittal durante los hechos controvertidos que se juzgan, es fundamental para la defensa de los acusados.

2º Ignorando cuántos testigos conocen más o menos algo de DB2, lo que parece más probable es que la codificación de los datos en Excel al modelo de datos relacional DB2 sea muy problemática en sí misma. Excel permite cualquier manipulación a cualquiera que tenga acceso al archivo en cualquier momento, y únicamente pueden analizarse los metadatos como indicios o contraindicios. Sin embargo, DB2, por su propio diseño y construcción, debe garantizar la integridad y coherencia de todos los datos. Es fácil, y por tanto, probable e incluso frecuente que la dirección de Arcelor Mittal esté interpretando de la peor manera posible para los acusados sus propias inconsistencias o manipulaciones entre Excel y DB2. Recomiendo requerir listado completo de todos los testigos conscientes de estos problemas, y sin duda alguna, yo señalo a SERESCO como posible responsable y conocedor de todo ello.

Estas dos conclusiones relativas al entorno mainframe IBM, y en especial, a DB2 y [QMF](#), no contradicen en nada, sino que antes al contrario, complementan y explican, mis 2 dictámenes anteriores para este mismo asunto, y están muy abiertas a testimonios y pericias judiciales.

Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo, Tel. **902998352** Fax: 902998379 E-mail: miguel@cita.es
Ver previo dictamen de 1.11.15 con [enlace](#) en www.miguelgallardo.es/dictamen-arcelor.pdf

DICTAMEN PERICIAL para entregar el 2.11.15 (un mes antes del juicio)

A petición del letrado Gonzalo Botas, de fecha 27.10.15, para el juicio penal en el que este dictamen deberá ser ratificado el 3.12.15, como mejor proceda, DIGO:

1º En mi opinión, es absolutamente inadmisibile la respuesta dada por ARCELOR-MITTAL en el punto 3.4 al requerimiento de los archivos LOG que ignora y desconsidera por completo todo lo manifestado en el punto 5 de mi dictamen preliminar de 11.5.15. Como perito, me parece tan grave que esa respuesta debería dar lugar a una suspensión del juicio hasta que se proporcionen los LOGs con tiempo suficiente para su análisis pericial. Basta leer el punto 5 mío, y la respuesta al 3.4, para comprender la gravedad de la evasiva, o del error, o tal vez de algo mucho peor aún que evasivas o errores por parte de la empresa querellante.

El mismo día 27.10.15 en el que se me solicitó opinión yo mismo envié por correo electrónico a pi@arcelormittal.com y internet.securite@arcelormittal.com y también por fax a los números de Arcelor Mittal +3 (3)1 71 92 25 36 +1 (418) 768-2128 y +4 (4)20762 97993 (no funcionan otros faxes que publica Arcelor Mittal pero esas 5 comunicaciones garantizan nuestra buena fe) el escrito en inglés que se adjunta. Los responsables del dominio de arcelormittal.com son, precisamente, los servicios jurídicos “LEGAL AFFAIRS corporate” de Arcelor Mittal, lo que hace menos admisible su respuesta, tanto si es por ignorancia como si hubiera mala fe.

Para ilustrar a la Sala, si se me permite, haré una analogía con una falsedad en el sistema informático de la Audiencia Provincial con apropiación indebida. En ese supuesto, si el correo electrónico del funcionario supuestamente responsable de la falsedad fuera tan relevante como aquí lo es para la defensa del imputado, el responsable del Consejo General del Poder Judicial sería actualmente Julian Lasa Jauregui con Email: jlasa@cgpj.es y en el proveedor de servicios de Internet (ISP) JONAELESTEBAN MARTINEZ Email dnsadmin@ibercom.com o en el caso de que fuera del dominio justicia.es el responsable sería la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia Email comunica@lista.mju.es Pues bien, si un juez o un secretario judicial fueran acusados y para su defensa necesitasen los LOGs, este perito se pregunta cuánto tiempo tardarían en que tales imputados tuvieran los datos que Arcelor Mittal aquí no proporciona. Tengo alguna experiencia como perito asesor de un juez decano en un problema asemejable (reparto trucado) cuyos detalles preferiría reservar para el juicio.

Pues bien, desde la analogía planteada aquí, entiendo que los responsables de las direcciones de correo pi@arcelormittal.com y internet.securite@arcelormittal.com deben ser judicialmente identificados y requeridos para que aporten todos los datos y metadatos como los LOGs, porque como mínimo son necesarios para acreditar los correos de la acusación sin perjuicio de que todos los acusados puedan aportar todos los exculpatorios que consideren oportunos, en cualquier momento incluyendo en la misma vista del juicio oral, libremente. En mi opinión, el que siempre tiene mayor derecho a cuestionar o aportar evidencias electrónicas es el acusado.

2º No solamente faltan documentos y evidencias electrónicas muy relevantes para la defensa del acusado que me ha pedido opinión pericial, sino que también faltan testigos de cargo, o para ser más precisos, testigos-peritos, por lo menos, los tres que constan en el sumario así:

NIVELES	Nº de controles	Objeto	Implementación
Legal Entity	14	→ verificar que el Grupo emite directivas (Código de Conducta, Gestión de Riesgos...) y que existen los adecuados órganos y procedimientos de control	Auditoría interna (Luis Gonzalo)
Business	59	→ comprobar cumplimiento de directrices en los procesos de negocio (Ventas, Producción, Compras, Inversiones, RRHH, Información financiera...)	Juan Saldaña
IT General Control	23	→ asegurar un entorno informático fiable y seguro	IT Supply (Rubén Álvarez Lao)

Parece como si Arcelor Mittal quisiera esconder a los responsables del cumplimiento legal, comercial y tecnológico que aparecen como “controladores de los controles SOX” que Arcelor Mittal apunta muy someramente pero que, en todo caso, deberían ser mucho mejor explicados en el juicio, a preguntas de la defensa, al menos, por Luis Gonzalo las Auditorías Internas, Juan Saldaña las directrices de los procesos de negocio y Rubén Álvarez Lao todo cuanto avale que el entorno informático de Arcelor es fiable y seguro, este último, obviamente, por cuanto pueda afectar a la autenticidad e integridad de los correos y documentos electrónicos o LOGs.

Este perito ha recomendado e instado a Policía y Juzgados de Instrucción, en especial, al Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional a que toda la documentación que se supone que garantiza el cumplimiento preventivo, al igual que sus responsables, deben estar siempre a disposición permanente, inmediata e incondicional, de las autoridades civiles y judiciales. Con más motivo aún deben estarlo para la defensa de acusados penalmente con supuestas evidencias electrónicas que se aportan de manera parcial y sin contradicción pericial con acceso a los sistemas informáticos de Arcelor Mittal, con toda seguridad, fuera de España.

Aunque una descripción detallada de los controles SOX excede el alcance de este dictamen, debo remitirme a la Ley Sarbanes-Oxley (SOX) de 2002 porque el espíritu y la letra de las normas que la desarrollan tienen por objeto, precisamente, que no puedan darse fraudes ni internos, ni externos, y que en el caso de que se produzcan, se detecten inmediatamente con unas evidencias mucho más precisas y completas de las que Arcelor Mittal ha aportado hasta ahora. En mi opinión, los hechos que no se prueben y estén normativamente garantizados por los controles SOX deberían dar lugar a la desacreditación de quien no pruebe su acusación.

3º La doctrina de la peritación frente a acusaciones penales, en general, básicamente consiste en diferenciar indicios de pruebas y en evidenciar contradicciones en la acusación, aportando conraindicios. Pues bien, los indicios que aporta Arcelor, prácticamente en su totalidad son generados por ella misma, con bastantes contradicciones y carencias tanto documentales como testificales, algunas tan inadmisibles como las ya expuestas aquí. El acusado es quien mejor puede aportar, o no, cuanto considere oportuno en cualquier momento, incluyendo en el mismo acto del juicio. Este perito no dispone de más documentación que la que el interesado y su abogado, Gonzalo Botas, le han proporcionado, pero a la vista de todo cuanto se me ha proporcionado, a mi leal saber y entender no existe ninguna prueba concluyente, y todos los indicios aportados por Arcelor Mittal en su querrela, peritaje y requerimientos judiciales (inadmisiblemente incompletos), no solamente no puede concluirse que la acusación esté fundada, sino que hasta el mismo perito de Arcelor Mittal admite que los procedimientos y métodos de Arcelor Mittal son inadecuados. Con el debido respeto, y a mi leal saber y entender, el espíritu y la letra de todas las normas (SOX, ISO-31000 o cualquier otra variante nacional o internacional) para el cumplimiento preventivo tiene como razón de ser y absoluta prioridad que no ocurra nada parecido a lo que Arcelor Mittal relata en su querrela, pero que si ocurre, se detecte lo antes posible, con la máxima capacidad probatoria y trazabilidad.

No solamente no es concluyente ninguna de las interpretaciones posibles de los documentos, testimonios y pericias aportados por Arcelor Mittal, sino que como ya he apuntado en mi dictamen previo de 11.5.15, nada que yo haya leído y entendido de las actuaciones es incompatible con un error dentro de procedimientos inadecuados de los que Arcelor Mittal es absolutamente responsables, ni tampoco se descarta en absoluto la hipótesis de que, efectivamente haya fraudes, falsedades, apropiaciones indebidas o estafas de manera continuada pero, según el criterio de la navaja de Occam, parece más probable que la responsabilidad y el posible beneficio ilícito se centre más en los empleados de Arcelor Mittal.

Por último, este dictamen se presenta un mes antes del juicio ya señalado. Nunca antes, en todas mis experiencias como perito de un acusado se me ha requerido para emitir opinión con tanta antelación, habiendo dispuesto de tan poco tiempo para analizar lo aportado o lo ignorado, evadido o denegado por la acusación con tan escasos recursos eficaces para concluir sobre mi leal saber y entender. De la misma manera que un acusado siempre puede poner “hechos nuevos” en conocimiento de un juzgado o tribunal, con más motivo y facilidad puede hacerlo con el perito que contrate. En estas circunstancias, debo reservarme los mismos derechos que ya explicité en mi dictamen previo de 11.5.15 y, en todo caso, si mi ratificación en la Sala tuviera lugar el 3.12.15 lo que ya anticipo es la necesidad de que la Sala disponga de pantalla y proyector para que en la vista pública se visualicen hojas de cálculo y otros documentos electrónicos sin los cuales considero extremadamente difícil diferenciar indicios de pruebas y en evidenciar contradicciones en la acusación, aportando conraindicios, a mi leal saber y entender a 1.11.15 con [enlace](#) en www.miguelgallardo.es/dictamen-arcelor.pdf

**F^{do}. Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo, Tel. 902998352 Fax: 902998379 E-mail: miguel@cita.es
Adjuntando documentos que entiendo que son pericialmente relevantes, aquí y ahora**

Dr. (PhD) Eng. Miguel Gallardo, Tel. +34902998352 Fax: +34902998379 E-mail: miguel@cita.es
Expert witness for Court on behalf of Luis Cortés and Gonzalo Botas (attorney at law) with
[links](http://www.miguelgallardo.es/arcelor-legal-affairs.pdf) at www.miguelgallardo.es/arcelor-legal-affairs.pdf and <https://goo.gl/YMjsPO>

URGENT To Whom it may concern at **LEGAL AFFAIRS** corporate in arcelormittal.com

I have your e-mail and contact data from <http://whois.domaintools.com/arcelormittal.com>

Right now I am concerned with Spanish Legal Affairs Department of Arcelor Mittal denial of Criminal Court request of relevant information from arcelormittal.com servers and electronic mail system that postmaster and root (system administration) must be aware of.

In my opinion, it is very serious that your legal department in Spain is not providing very relevant electronic evidences like the LOG files of the e-mail system. I do not know if you are aware of the criminal case in Oviedo Criminal Court, but before I explicitly mention your responsibilities I would like to ask you for a qualified technical contact as soon as possible at

Domain Name: arcelormittal.com

Registry Domain ID: D7496882-CONE

Registrar WHOIS Server: whois.corehub.net

Registrar URL: <http://corehub.net>

Updated Date: 2015-01-26T00:04:01.140Z

Creation Date: 2006-01-27T10:01:11.0Z

Registrar Registration Expiration Date: 2016-01-27T10:01:11.0Z

Registrar: CORE-111 (Nameshield)

Registrar IANA ID: 15

Registrar Abuse Contact Email: abuse@corehub.net

Registrar Abuse Contact Phone: +34.935275235

Reseller: <http://www.nameshield.net>

Domain Status: clientDeleteProhibited

<https://www.icann.org/epp#clientDeleteProhibited>

Domain Status: clientTransferProhibited

<https://www.icann.org/epp#clientTransferProhibited>

Domain Status: clientUpdateProhibited

<https://www.icann.org/epp#clientUpdateProhibited>

Registry Registrant ID: COCO-10343975

Registrant Name: LEGAL AFFAIRS corporate

Registrant Organization: ARCELORMITTAL

Registrant Street: 19, avenue de la liberte

Registrant City: LUXEMBOURG

Registrant State/Province:

Registrant Postal Code: L-2930

Registrant Country: LU

Registrant Phone: +352.247922202

Registrant Phone Ext:

Registrant Fax: +352.247922108

Registrant Fax Ext:

Registrant Email: pi@arcelormittal.com

Registry Admin ID: COCO-10448208
Admin Name: LEGAL AFFAIRS corporate
Admin Organization: ARCELORMITTAL FRANCE
Admin Street: 6 rue Andre Campra - Immeuble Le Cezanne
Admin City: LA PLAINE SAINT DENIS CEDEX
Admin State/Province:
Admin Postal Code: 93212
Admin Country: FR
Admin Phone: +33.171920024
Admin Phone Ext:
Admin Fax: +33.171922536
Admin Fax Ext:

Admin Email: pi@arcelormittal.com
Registry Tech ID: COCO-10120877
Tech Name: NETWORK security department
Tech Organization: ARCELORMITTAL IT SUPPLY FRANCE
Tech Street: rue du compte jean. b.p. 2508
Tech City: DUNKERQUE CEDEX 1
Tech State/Province:
Tech Postal Code: 59381
Tech Country: FR
Tech Phone: +33.328257607
Tech Phone Ext:
Tech Fax: +33.328257501
Tech Fax Ext:

Tech Email: internet.securite@arcelormittal.com

Name Server: ns2.arbed.lu
Name Server: ns3.arbed.lu
Name Server: ns1.arbed.lu
DNSSEC: unsigned

URL of the ICANN WHOIS Data Problem Reporting System: <http://wdprs.internic.net>

Just for your best information I attach the expert witnessing report that your legal department in Spain received from the Oviedo (Asturias) Criminal Court.

Please let me to know who (postmaster and/or system administrator) can provide information about LOG FILES of electronic mail from the domain “arcelormittal.com” as soon as possible.

Sincerely,

**Dr. (PhD) Eng. Miguel Gallardo, Tel. +34902998352 Fax: +34902998379 E-mail: miguel@cita.es
Expert witness for Court on behalf of Luis Cortés and Gonzalo Botas (attorney at law) with
[links at www.miguelgallardo.es/arcelor-legal-affairs.pdf](http://www.miguelgallardo.es/arcelor-legal-affairs.pdf) and <https://goo.gl/YMjsPO>**

Attached preliminary expert witnessing report already known by Arcelor Mittal in Spain

A petición del letrado Gonzalo Botas, considerando la querrela de 11.10.2013 y especialmente el DOC 11. INFORME PERICIAL PESADAS Y FACTURAS.pdf (370 páginas de fecha septiembre de 2013) así como el doc 2 (45 páginas con correos electrónicos), como cuestiones previas para este **DICTAMEN PERICIAL PARCIAL** para aportar con urgencia a ESCRITO DE DEFENSA, como mejor proceda DIGO:

Que me resulta imposible llevar a cabo la misión encomendada habida cuenta del escaso soporte probatorio (sin tener ningún documento electrónico sino PDFs mal escaneados e ineditables) y entiendo que para realizar mi labor correctamente es imprescindible, como mínimo, lo siguiente:

1. La contabilidad de la querrela debe de ser resumida en una hoja electrónica tipo Excel .XLS en la que se diferencien las posiciones y los datos que querellantes y querellados reconozcan antes de intentar explicar racionalmente cualquier discrepancia. Obviamente, es necesario tiempo y recursos periciales que hasta el momento han sido muy escasos y considerando que hay varias tablas tanto en el informe pericial como una que, en principio, considero muy importante en las páginas 11 y 12 de la querrela. Propongo que, a la mayor brevedad posible, se soliciten todas las tablas de datos aportados por querellantes y su perito en formato electrónico. En mi opinión, en este caso, no debe aceptarse ningún documento relevante (correos, hojas de cálculo, etc) impreso que no se aporte también en formato electrónico (PenDrive o CD-DVD).

2. Puedo anticipar también que, según mi criterio pericial, el aprovisionamiento de la entidad querellante tiene continuidad en el tiempo, por lo que pesos, precios y criterios contables deben haberse mantenido después de que los querellados hubieran dejado de suministrar y facturar y los datos de esa misma contabilidad hasta esta fecha, e incluso hasta el juicio, son muy importantes para comprender los hechos y las discrepancias de las partes sobre los mismos. Preciso que ARCELOR aporte los datos de portes y económicos/contables del nuevo contrato.

3. Además, este perito ha podido saber que la empresa querellante publica que cumple las normas estándar ISO 31000, entre otras, como puede verse en el enlace a su informe anual <http://annualreport.arcelormittalsa.com/wp-content/uploads/2015/03/ArcelorMittal-2014-IAR.pdf> Esto significa que la querellante está obligada, al menos mientras mantenga esa certificación, a identificar a los responsables y los procedimientos de certificación, auditoría, cumplimiento y registro de cualquier incidente relativo a la gestión, la contabilidad y sus posibles riesgos. Por lo tanto, considerando la querrela y el informe del perito de la querellante (del que no se sabe si tiene o no alguna responsabilidad ISO 31000 en ARCELOR o en alguna otra entidad), este perito entiende que el correcto enjuiciamiento debe requerir toda la documentación relativa a la auditoría, certificación, cumplimiento y registro de incidentes ISO 31000 relativos a los hechos objeto de la querrela, identificando y citando como testigos, peritos o testigos-peritos a sus responsables, y en especial, a quien se conoce como “oficial de cumplimiento”. En este mismo sentido, son necesarias todas las auditorías –internas y externas- de la querellante para comprender los antecedentes y el contexto del problema. El testimonio del auditor sería muy relevante, porque sin él, todos los peritos de una y otra parte estamos muy limitados. En definitiva, como cuestión previa, se pone de manifiesto que faltan datos y documentos electrónicos, pero también testimonios relevantes, como los del “oficial de cumplimiento” y auditores de ARCELOR inscritos en registro oficial para fundamentar acusaciones tan graves.

4. Este perito entiende que la acusación debe aportar todas las hojas de cálculo en formato electrónico que recibía y la que enviaba CORTRAVEL. Sin esa prueba, tanto la original indubitada

como la alterada que debemos considerar dubitada, en formato electrónico, en mi opinión, el acusado está en indefensión porque no puede ejercer ningún derecho a la contradicción de lo que parece ser la única evidencia de peso. No se trata de que un perito contradiga a otro, sino de que ambos tengan acceso a los mismos medios de prueba. Este perito podría cuestionar en juicio las incoherencias de la tabla de datos de la querrela, con varias de las tablas del informe pericial aportado por la misma querellante, considerando las indicaciones del querellado, pero son las auditorías ya cerradas y los registros anteriores, simultáneos y posteriores de las operaciones de suministro y aprovisionamiento de Arcelor-Mittal las que mejor evidenciarían, por sus omisiones, errores y contradicciones, la inconsistencia de los datos de la acusación en el enjuiciamiento riguroso de los hechos y sus representaciones contables, exclusivamente aportadas (u omitidas) por la entidad querellante.

5. Las 45 páginas del doc. 2 contienen impresiones de pantallas, de mensajes y documentos ANEXOS que, en el mejor de los casos, son supuestas evidencias electrónicas sobre las que puede y debe ejercerse el derecho de contradicción, pero para ello, son necesarios los formatos electrónicos completos. Por ejemplo, los correos electrónicos impresos no incluyen las cabeceras ampliadas que ofrecen datos y “metadatos” relevantes extremadamente importantes en este caso. Pero además, si la fuente de esas evidencias es la correspondencia electrónica o emails, no basta con cada email con todos sus datos y metadatos en formato electrónico, sino que son necesarios los registros de los archivos LOGs, es decir, lo que garantiza la integridad y el orden de precedencia de los mensajes enviados y recibidos desde el servidor utilizado por “GARRIDO REQUENA, Juan Gabriel” cuyo dominio en Internet ni siquiera puede verse impreso, lo que evidencia ocultamiento de información muy relevante para la defensa por parte de la acusación. Y además, la acusación aporta lo que libremente considera oportuno, pero la defensa no tiene acceso a todos los listados de LOGs que permitirían señalar otros mensajes distintos relevantes. Nótese que los LOGs no muestran contenidos de mensajes, sino registros de metadatos, algo parecido a lo que diferencia una intervención telefónica en la que se graban las conversaciones, del listado de llamadas entrantes y salientes de un determinado número telefónico que es lo que este perito considera imprescindible para la defensa.

Este **DICTAMEN PERICIAL PARCIAL** para aportar con urgencia a ESCRITO DE DEFENSA no compromete en modo alguno a este perito que se reserva el derecho a renunciar a cualquier nombramiento libremente, pues no está ni contratado ni acordado con ninguna de las partes ni tiene ningún nombramiento judicial a la fecha de hoy. **En ningún caso se asume ningún compromiso de ningún tipo que obligue a ningún desplazamiento en ninguna fecha, ni a contestar a ninguna pregunta en relación a los hechos, la documentación que se me ha confiado ni a nada que no esté acordado y aceptado expresamente, ni existe obligación de atender requerimiento alguno. Que así conste en Madrid, a 11 de mayo de 2015.**

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero de minas, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito judicial desde 1989, en su propio nombre y derecho, también como representante de Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas ([CITA](#)) SLU desde 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas ([APEDANICA](#)), desde 1992, con domicilio para notificaciones en calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid.

Tel (+34) 902998352 fax 902998379 E-mail: miguel@cita.es y miguel902998352@gmail.com

Este documento [provisional](#) queda publicado en www.miguelgallardo.es/arcelor.pdf

Lakshmi N. Mittal y comité de Auditoría de ArcelorMittal DENUNCIA

ARCELORMITTAL / BP 78 / L-5201 SANDWEILER / LUXEMBOURG

Documento publicado en Internet www.cita.es/denuncia-arcelor.pdf

Considerando la “*Política de Arcelormittal sobre denuncias de situaciones ilegales dentro de la empresa*” y que “*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Sarbanes Oxley de 2002, el propósito del Proceso de Denuncia de una situación ilegal dentro de la empresa es la identificación, con la mayor antelación posible, de cualquier preocupación grave en relación con las irregularidades en la contabilidad, la auditoría o en cuestiones bancarias o sobornos*”. quiero poner en su conocimiento los documentos periciales que el abogado querellante de su empresa, **JOSÉ RAMÓN ALONSO ÁLVAREZ** (la querrela criminal la firmó el abogado representante legal de ArcelorMittal **BRAULIO SUAREZ SUAREZ**) no solamente ha ignorado y tergiversado maliciosamente mis palabras y escritos, sino que se ha permitido difamarme en la vista pública del juicio penal celebrado entre del 1 al 3 de diciembre en la Audiencia de Oviedo.

Con independencia de cuál sea la sentencia judicial, como perito de los acusados por ArcelorMittal en los últimos meses he comprobado que:

1º La informática de ArcelorMittal es caótica y peligrosa para sí misma. Entre las hojas electrónicas MS-Excel .xls y el sistema de base de datos relacional DB2 de IBM que mantiene SERESCO, se han producido muy graves incidencias. No es necesario ser un experto en grandes sistemas IBM para comprender lo que intenté explicar en juicio, a pesar de las interrupciones de la presidenta Tribunal, y en el documento en Internet www.miguelgallardo.es/juicio-arcelor.pdf

2º Durante el juicio traté de explicar que en el dictamen de **Ignacio García Cipitria** en PACTIO CONSULTORES para ArcelorMittal hay una gravísima falsedad matemática, porque el llamado “muestreo aleatorio” ni es muestreo ni es aleatorio. Es matemática y estadísticamente imposible que coincidan 20 parejas de datos en todas sus cifras sin la más mínima diferencia. Lo que ocurrió es que se compararon cada uno consigo mismo, de manera que en lugar de un muestreo de pesadas distintas el perito los miró en un espejo. En el juicio mantuvo la falsedad matemática a pesar de las claras y directas preguntas. Ningún experto en Estadística, ni siquiera un estudiante de

matemáticas o de ingeniería aceptaría como muestreo aleatorio lo que traté de explicar en el juicio y en www.miguelgallardo.es/muestreo-arcelor.pdf

3º Arcelor oculta deliberadamente pruebas que podrían exculpar a los acusados al no proporcionar documentos relevantes que judicialmente se le requirieron y al no comparecer **Cathy Weber** (responsable legal del dominio de internet arcelor.net) ni siquiera por videoconferencia) y ser ignorantes o evasivos los responsables de ArcelorMittal que sí comparecieron, vuelvo a señalar a **Luis Gonzalo** por las Auditorías Internas, **Juan Saldaña** por las directrices de los procesos de negocio y **Rubén Álvarez Lao** por el cúmulo de irregularidades y obstrucciones que, en mi opinión, han dejado en indefensión a mi cliente, como intenté explicar en www.miguelgallardo.es/dictamen-arcelor.pdf

Prueba diabólica de hecho negativo e **IGNORANCIA DELIBERADA** son los mayores desafíos para un perito vocacional como yo, siempre dispuesto a aprender y mejorar. Tras más de 25 años de experiencias periciales, esos dos desafíos me han motivado para investigar hasta encontrar una fórmula con la que afrontar e intentar neutralizar o mejor aún, evidenciar lo injustos que son los procedimientos inquisitoriales, las leyes de la lógica y las máximas de la experiencia aconsejan cuestionar al inquisidor, y a sus cómplices, pero más aún, a sus jefes y a todos los que puedan beneficiarse de la **prueba diabólica de hecho negativo** e **IGNORANCIA DELIBERADA** planteándole problemas simétricos, o mayores aún, a quien acusa inquisitorialmente.

Así, pensando en usted, **Lakshmi N. Mittal**, recientemente yo mismo he encontrado muchas noticias que le vinculan con el ex embajador de mi país, España, en la India, **Gustavo de Arístegui**. Basta poner en Google sus apellidos juntos para encontrar docenas de menciones, y entre otras, éstas **'Gustavo tiene relación con empresas gordas de India, por ejemplo ...**

El Mundo-17 dic. 2015

Y Gustavo [de **Arístegui**] bien, está ahí de embajador, cuando viene nos ... de los grupos con los que tiene muy buena relación es con **Mittal**.

El diputado Gómez de la Serna negoció una comisión de 1,5 ...

Cadena SER-17 dic. 2015

... dos: un banco de negocios americano y un grupo empresarial internacional —**Mittal**—, que venía de la mano de Gustavo de **Arístegui**, con el ...

Esas noticias, en mi opinión, **deben de ser conocidas no solamente por usted, sino también por todos y cada uno de los miembros del Comité de Auditoría de ArcelorMittal** considerando la “**Política de Arcelormittal sobre denuncias de situaciones ilegales dentro de la empresa**” pero también la legislación española, más aún considerando el **AUTO** de admisión de la querrela de la Fiscalía Anticorrupción en el Juzgado Central de Instrucción 5 de la Audiencia Nacional, y el siguiente **AUTO de entrada y registro** del domicilio y empresas de Gustavo de Arístegui ex embajador de España en la India.

Me pregunto, y si me lo permite, le pregunto a usted **Lakshmi N. Mittal**, cómo puede demostrarse que no ha sobornado usted a **Gustavo de Arístegui** mientras era embajador de España. Le guste o no, hay indicios racionales por las manifestaciones grabadas al diputado **Pedro Gómez de la Serna** y publicadas por EL MUNDO y la CADENA SER.

Como ya le he dicho antes, este perito siempre está dispuesto a aprender, y créame que he aprendido mucho del abogado de Arcelor **JOSÉ RAMÓN ALONSO ÁLVAREZ**. Tanto, que estoy imaginándole preguntándole a usted con el mismo celo inquisitorial que puede verse en el vídeo del juicio de la vista pública que tuve oportunidad de escuchar junto a varios directivos y empleados de Arcelor, y con muy especial interés y atención para su perito auditor **Ignacio García Cipitria**, cuyo dictamen podría dejarle a usted también indefenso. Si el muestreo de Arcelor a usted le parece bien, estoy seguro que también le parecerá correcto y adecuado este interrogatorio que le propongo:

¿Conoce al diplomático español Gustavo de Arístegui? ¿Y al diputado Pedro Gómez de la Serna? ¿Y a su socio José Faya López?

¿Cuánto ha pagado usted a diplomáticos y funcionarios públicos, y en especial, a embajadores de España como Gustavo de Arístegui o a diputados como Pedro Gómez de la Serna? ¿Y de otros países?

¿Conoce usted a José María Aristráin de la Cruz? ¿Sabe usted que ese gran accionista de Arcelor tiene gravísimos problemas fiscales, con imputaciones penales en un Juzgado de Pozuelo de Alarcón, por las acciones de Arcelor cuyos beneficios deberían tributar en España y no en Luxemburgo? ¿Aprueba usted su comportamiento fiscal?

¿Le gustaría que estas preguntas se le hicieran en sede judicial?

Para dar las máximas facilidades a mi alcance, en la página siguiente le ofrezco estas preguntas traducidas por mí mismo al inglés y quedo a su disposición, y a la de todos los miembros del **comité de Auditoría de ArcelorMittal** así como a la de todo posible interesado en aportar, matizar o rectificar algo de lo aquí manifestado, pero insistiendo en que se trata de una denuncia formal que considera la **“Política de Arcelormittal sobre denuncias de situaciones ilegales dentro de la empresa”** y que se presenta **“En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Sarbanes Oxley de 2002, el propósito del Proceso de Denuncia de una situación ilegal dentro de la empresa es la identificación, con la mayor antelación posible, de cualquier preocupación grave en relación con las irregularidades en la contabilidad, la auditoría o en cuestiones bancarias o sobornos”**,

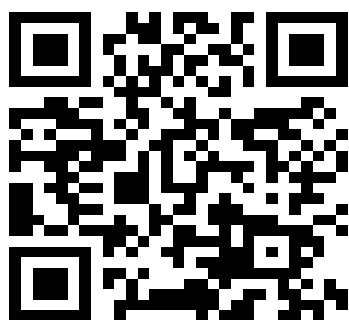
Fdo.: Dr. (PhD) Ing. **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, ingeniero, criminólogo, lic. y **doctor en Filosofía**, perito judicial “criptólogo”

Tel. 902998352 Fax: 902998379 E-mail: miguel902998352@gmail.com

Este documento puede verse en Internet www.cita.es/denuncia-arcelor.pdf
<https://goo.gl/llrTIY>

<https://docs.google.com/document/d/1CpUAkrA3ij0do2dyd2uHDB6enFe0n4EgaUfB0Dzzo9M/edit>

y también, especialmente para SMARTPHONES, en el Código QR



Se adjuntan las preguntas en inglés

To Lakshmi N. Mittal at ArcelorMittal

Luxembourg 24-26, Boulevard d'Avranches L-1160 Luxembourg Tel: +352 4792-1 Fax: +352 47922675

London, Berkeley Square House 7th Floor Berkeley Square London W1J 6DA England

Tel: +44 20 7629 7988 Fax: +44 20 7629 7993

[Document published](http://www.cita.es/denuncia-arcelor.pdf) at **www.cita.es/denuncia-arcelor.pdf**

1. Do you know the Spanish diplomat (ex ambassador in India) Gustavo de Arístegui? What about the member of the Spanish Parliament Pedro Gómez de la Serna? What about their business partner José Faya López?

2. How much have you ever paid to diplomats and public officials, especially Spanish ones like ambassador Gustavo de Arístegui, or members of the Parliament like Pedro Gómez de la Serna? What about your payments to officials, diplomats and politicians in other countries?

3. Do you know who is José María Aristráin de la Cruz? Do you know that the most important Spanish shareholder of Arcelor has very serious tax problems, with criminal charges in a Court of Law in Pozuelo de Alarcón (Madrid), because his Arcelor shares profits should be taxed in Spain, not in Luxembourg or anywhere else? Do you approve or share his behavior?

4. Would you like anyone of these questions to be asked to you in a Criminal Court of Law in Spain next week for instance?

In order to understand why I would like to ask you (or to find who can ask you anywhere) all these questions, I recommend you to ask to Arcelor attorneys in Spain to translate for you the previous text and to have a look to the most relevant documents and the video of the trial in Oviedo from 1st to 3rd December 2015. I am sure you will understand pretty well.

Este documento puede verse en Internet <https://goo.gl/llrTIY> con código QR



Más información permanentemente en el Tel.: 902998352